

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 26 de diciembre de 2008

Número 249

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local		MINISTERIOS	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	5024	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	5032
8684 RÉGIMEN INTERIOR	5024	8637 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
8685 RECURSOS HUMANOS	5024 COMISARÍA DE AGUAS	5032
8694 RECAUDACIÓN - OFICINA DE HUESCA	5024	8638 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
8719 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN COMISARÍA DE AGUAS	5032
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	5025	8639 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
8742 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN COMISARÍA DE AGUAS	5032
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	5026	8640 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
8723 TESORERÍA	5026 COMISARÍA DE AGUAS	5032
AYUNTAMIENTOS	5027	8641 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
8620 AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	5027 COMISARÍA DE AGUAS	5032
8652 AYUNTAMIENTO DE SEIRA	5027	8642 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
8654 AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO	5027 COMISARÍA DE AGUAS	5033
8655 AYUNTAMIENTO DE SALLENTE DE GÁLLEGO	5027	8643 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
8656 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	5027 COMISARÍA DE AGUAS	5033
8657 AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO	5027	8644 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
8659 AYUNTAMIENTO DE EL GRADO-LO GRAU	5027 COMISARÍA DE AGUAS	5033
8661 AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	5028	8645 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
8668 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	5028 COMISARÍA DE AGUAS	5033
8696 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	5028	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	5033
COMARCAS	5029	8636 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
8650 COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	5029 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
8662 COMARCA ALTO GÁLLEGO	5030 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ENTIDADES LOCALES	5030 ADMINISTRACIÓN 22/01	5033
8678 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	5030	8648 ADMINISTRACIÓN 22/01	5033
Administración del Estado		8635 DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	5030 DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
8632 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	5030 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
8633 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	5031 SEGURIDAD SOCIAL	5034
8634 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	5031	8646 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
8631 JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	5032 SEGURIDAD SOCIAL	5034
		8647 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
	 SEGURIDAD SOCIAL	5034
		Otros Anuncios	
		8658 COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO DE LAS NAVAS
	 AYERBE	5034
		8741 AGUAS POTABLES DE GRAUS	5034



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RÉGIMEN INTERIOR

8684

ANUNCIO

Se publica el contenido íntegro del Decreto de la Presidencia núm. 3624, de fecha 12 de diciembre de 2008:

«Examinado el expediente de Secretaría (Negociado de Régimen Interior, Clase Indeterminados, núm. 36, año 2007), sobre Reglamento de Ficheros que contienen datos de carácter personal de la Diputación Provincial de Huesca.

Vistos:

a) el Reglamento de ficheros que contienen datos de carácter personal de la Diputación Provincial de Huesca, aprobado por acuerdo plenario de fecha 3 de mayo de 2007 y modificado por acuerdo de fecha 5 de junio de 2008.

b) el escrito, de fecha 2 de diciembre de 2008, remitido por la Agencia Española de Protección de Datos.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 34 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes y complementarias, dispone:

Concretar, a fin de dar cumplimiento al art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, y al art. 54.1 c) del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, el sistema de tratamiento utilizado en los ficheros de datos, en desarrollo de los acuerdos plenarios, de fechas 3 de mayo de 2007 y 5 de junio de 2008, sobre la aprobación del Reglamento de Ficheros que contienen datos de carácter personal de la Diputación Provincial de Huesca, según detalle que figura a continuación:

-Sistema de tratamiento automatizado: Sistema de vigilancia a través de videocámara.

-Sistema de tratamiento parcialmente automatizado (mixto): Relaciones con la prensa, Protocolo y Relaciones Institucionales, Personal electo, Subvenciones, Asociaciones solicitantes de ayudas, Licitadores, Contactos-Agenda, Acceso a Servicios, Clientes, Asesoría Jurídica, Apoyo social, Personal, Boletín Oficial de la Provincia, Fichero de gestión y recaudación tributaria y Fichero de proveedores.

-Sistema de tratamiento no automatizado: Bienes de Diputados Provinciales».

Huesca, 12 de diciembre de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECURSOS HUMANOS

8685

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN AUXILIAR DE LABORATORIO, GRUPO C, SUBGRUPO CI, (GRUPO C SEGÚN CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL), A CONTRATAR TEMPORALMENTE, POR OBRA O SERVICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN TRUFICULTURA DE GRAUS DENTRO DEL CONVENIO SUSCRITO POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON, EL AYUNTAMIENTO DE GRAUS Y LA COMARCA DE LA RIBAGORZA.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error de transcripción en el anuncio publicado en el B.O.P. n.º 239 de 11 de diciembre de 2008 relativo a las Bases de la convocatoria para la selección mediante concurso-oposición, de un Auxiliar de Laboratorio, a contratar temporalmente, por obra o servicio, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Base Quinta.- Tribunal calificador.-, donde dice: «Tres vocales.», debe decir «Tres vocales, uno designado a propuesta de la Diputación General de Aragón y otro a propuesta de las Centrales Sindicales.»

Huesca, a 16 de diciembre de 2008. El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA

8694

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, se ha dictado con fecha 19-12-2008 el siguiente anuncio:

«Acordada con fecha 12-12-2008 por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los BIENES INMUEBLES trabados al deudor RODRIGUEZ LUNA FELIX cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 08-08-2007, por débitos que ascienden al día de hoy a 2,495.20 Euros, procedase a su celebración el día 23 de Marzo de 2009 a las 09.00 horas en la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca (C/Porches de Galicia, 4), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las fincas a enajenar y sus tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle:

Datos de la finca:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana.

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA.

DERECHOS DEL DEUDOR : PLENO DOMINIO.

SITUACION Y DESCRIPCION:

LA NUDA PROPIEDAD de UNA SEXTA PARTE INDIVISA del departamento 63 del Grupo San Jorge, escalera quinta con acceso por Avenida La Paz,15.Vivienda.Piso primero derecha.Superficie:94 metros cuadrados. -

Anejo:cuarto trastero en el sótano.Cuota: 0,606%

Tomo 1.684, folio 201, finca 16.468

Valor de Tasación. 10,416.67

Cargas Preferentes 12,981.86

DIFERENCIA: -2,565.19

Importe de los Débitos. 2,495.20

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 2,495.20

Postura Mínima Admisible 2,495.20

Tipo de Subasta en 2ª Licitación: 1,871.40

Postura Mínima Admisible 1,871.40

Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su conyuge si se trata de bienes financieros o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiera y a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública y, en caso de existir a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento).»

Huesca, 19 de diciembre de 2008.- La jefa de la oficina de recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio de subasta de inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone al título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 300.00 Euros.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos el 20 por cien del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por la ineffectividad del precio del remate.

El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 R.G.R.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

4.- Que las cargas y gravámenes anteriores a los débitos pendientes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo la situación y titulares las siguientes:

DETALLE DE LAS CARGAS

1.- Hipoteca a favor de don Miguel Ángel Palomar Nasarre y don José Luis Moreno Marin por importe de 12.981,86 euros.

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

7.- Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (Art. 104 del Reglamento.)

8.- Que caso de no resultar posible su notificación directa e individualizada conforme a lo recogido en el art. 109 y siguientes de la Ley General Tributaria, por el presente anuncio se tendrá por notificado al deudor y al resto de los interesados que recoge el art 101-2 del Reglamento General de Recaudación.

9.- Que respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la D.P.H., al amparo del art.9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10.- Que en el tipo de subasta indicado no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes enajenados.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Huesca, 19 de diciembre de 2008.- La jefa de la oficina de recaudación, M^a Luisa Barona Santiago.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

8719

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia n.º 3441, de fecha 27 de noviembre de 2008, el proyecto para la ejecución de la obra «ENSANCHE Y MEJORA DEL HU-V-9601 TRAMO: P.K. 0+680 A P.K. 2+620» (T.M. VALLE DE BARDAJÍ-FORADADA DEL TOSCAR) (HUESCA) con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.493.989,38 € IVA 399.038,30 € que hacen un total de 2.893.027,68, de conformidad con el Decreto de Presidencia n.º ccccccc, de fecha 22 de diciembre de 2008, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «ENSANCHE Y MEJORA DEL HU-V-9601 TRAMO: P.K. 0+680 A P.K. 2+620» (T.M. VALLE DE BARDAJÍ-FORADADA DEL TOSCAR) (HUESCA), conforme a los siguientes datos:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios.
 - c) Número de expediente: 136/2008.
 - 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado «ENSANCHE Y MEJORA DEL HU-V-9601 TRAMO: P.K. 0+680 A P.K. 2+620» (T.M. VALLE DE BARDAJÍ-FORADADA DEL TOSCAR) (HUESCA).

- b) División por lotes y número: NO PROCEDE.
- c) Lugar de ejecución: Valle de Bardaji y Foradada del Toscar.
- d) Plazo de ejecución:

TOTAL: Hasta el 15 de Noviembre de 2009.
 PARCIALES: -15 de JUNIO de 2009 (20% de la obra).
 -30 de SEPTIEMBRE de 2009 (60% de la obra).

- 3.- Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe: 2.493.989,38 euros, y 399.038,30 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un presupuesto total de: 2.893.027,68 euros.

- 5.- Garantía provisional: NO SE SOLICITA.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial.
 - b) Domicilio: Porches de Galicia, 4.
 - c) Localidad y código postal: Huesca -22071.
 - d) Teléfono: 974/29 41 58.
 - e) Telefax: 974 - 29 41 59.
 - f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

- 7.- Requisitos específicos del contratista
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

- 8.- Criterios de Valoración de las Ofertas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS).

Hasta 40 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- 1º) CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA (Entre 0 y 30 puntos).

Se presentará una memoria técnica en la que se expondrán los procedimientos de ejecución, medidas de seguridad, procedimientos para el mantenimiento del tráfico, origen de préstamos y material granular y sus calidades, destino de sobrantes de los movimientos de tierra, integración ambiental de la obra, etc...

Deducidos de la memoria presentada, se valorará:

1. Sistema de gestión planteada, valorando los procedimientos de ejecución así como la aplicación de metodologías para resolver la ejecución de la obra (Entre 0 y 10 puntos).

2. Acciones ambientales en las áreas de trabajo, valorando la organización y despliegue territorial de medios, tal que minimicen la generación de residuos, propongan la reutilización de materiales, reduzcan las distancias de transporte, minoren los consumos energéticos, etc..., debiendo de describir y documentar los procedimientos y medios a aplicar para ése fin (Entre 0 y 10 puntos).

3. Disponibilidad de materiales fabricados para cubrir cada área de trabajo en la que serán objeto de aplicación las tareas cuyo objetivo es la ejecución de la obra. (entre 0 y 10 puntos).

2º) ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Entre 0 y 10 puntos).

2.1. Planificación de las obras (Entre 0 y 4 puntos).

Se deberá presentar una planificación de obra, indicando unidades de obra a ejecutar con mediciones y presupuestos para cumplir con el plazo total y plazos parciales indicados. Se valorará especialmente la concordancia entre la coordinación de trabajos, plazos y presupuesto a ejecutar.

2.2. Reducción de los plazos (Entre 0 y 6 puntos).

0.50 puntos de semana de reducción hasta un máximo de 1 punto para el primer plazo parcial (sobre el 15 de junio).

0.50 puntos por semana de reducción hasta un máximo de 2 puntos para el segundo plazo parcial (sobre el 30 de septiembre).

0.50 puntos por semana de reducción hasta un máximo de 3 puntos para el plazo final (15 de noviembre de 2009).

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

PRECIO

Hasta 60 puntos, puntuando de la siguiente manera:

- Baja 100% 60 puntos.
- Baja media + 10: 55 puntos.
- Baja media +5 50 puntos.
- Baja 0 0 puntos.

Se efectuará una distribución lineal entre los cuatro puntos de discontinuidad descritos, otorgando a la baja su correspondiente puntuación.

Se consideraran valores anormales o desproporcionados aquellos cuya baja supere en 10% ó más puntos a la media.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercer día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 MESES a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP).

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4.

c) Localidad: Huesca.

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.dphuesca.es/perfil de contratante](http://www.dphuesca.es/perfil-de-contratante).

Huesca, a 22 de diciembre de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

8742

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 3592, de fecha 9 de diciembre de 2008, el proyecto para la ejecución de la obra «ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA HU-V-9331 DE LA PUEBLA DE FANTOVA. TRAMO LAS VENTAS DE SANTALUCÍA» (T.M. GRAUS) con un presupuesto de ejecución por contrata de 420.157,14 € IVA 67.225,14 € que hacen un total de 487.382,28 € de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 3742, de fecha 22 de diciembre de 2008, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA HU-V-9331 DE LA PUEBLA DE FANTOVA. TRAMO LAS VENTAS DE SANTA LUCÍA» (T.M. GRAUS) conforme a los siguientes datos:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios.
 - c) Número de expediente: 144/2008.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado «ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA HU-V-9331 DE LA PUEBLA DE FANTOVA. TRAMO LAS VENTAS DE SANTALUCÍA» (T.M. GRAUS).
 - b) División por lotes y número: NO PROCEDE.
 - c) Lugar de ejecución: Graus (Huesca).
 - d) Plazos de ejecución: Total: hasta el 30 de noviembre de 2009. Parcial: hasta el 15 de julio de 2009.
- 3.- Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe: 420.157,14 euros, y 67.225,14 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un presupuesto total de: 487.382,28 euros.
 - 5.- Garantía provisional: NO SE SOLICITA.
 - 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial.
 - b) Domicilio: Porches de Galicia, 4.
 - c) Localidad y código postal: Huesca –22071.
 - d) Teléfono: 974/29 41 58.
 - e) Telefax: 974 – 29 41 59.
 - f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sustituida por la clasificación.
 - b) Clasificación: G 6 e.
 - c) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.- Criterios de Valoración de las Ofertas:

Sobre un total de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Incluido en el SOBRE DOS: (Criterios de valoración sometidos a evaluación previa).

Hasta 40 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1º) CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA (Entre 0 y 30 puntos).

Se presentará una memoria técnica en la que se expondrán los procedimientos de ejecución, medidas de seguridad, procedimientos para el mantenimiento del tráfico, origen de préstamos y material granular y sus calidades, destino de sobrantes de los movimientos de tierra, integración ambiental de la obra, etc... Deducidos de la memoria presentada, se valorará:

 1. Sistema de gestión planteada, valorando los procedimientos de ejecución así como la aplicación de metodologías para resolver la ejecución de la obra (Entre 0 y 10 puntos).
 2. Acciones ambientales en las áreas de trabajo, valorando la organización y despliegue territorial de medios, tal que minimicen la generación de residuos, propongan la reutilización de materiales, reduzcan las distancias de transporte, minoren los consumos energéticos, etc..., debiendo de describir y documentar los procedimientos y medios a aplicar para ese fin (Entre 0 y 10 puntos).
 3. Disponibilidad de materiales fabricados para cubrir cada área de trabajo en la que serán objeto de aplicación las tareas cuyo objetivo es la ejecución de la obra. (entre 0 y 10 puntos).

2º) ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA Y CONCORDANCIA CON LA EJECUCIÓN (Entre 0 y 10 puntos).

Se deberá presentar una planificación de obra, indicando unidades de obra a ejecutar con mediciones y presupuestos para cumplir con el plazo total y plazo parcial indicados.

Se valorará especialmente la concordancia entre la coordinación de trabajos, plazos y presupuesto a ejecutar.

Incluido en el SOBRE TRES: (Criterios de valoración sujetos a evaluación posterior).

Un total de 60 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1.- PRECIO.

Hasta 50 puntos, puntuando de la siguiente manera:

- Baja 100% 50 puntos.
- Baja media + 10: 45 puntos.
- Baja media +5 40 puntos.
- Baja 0 0 puntos.

Se efectuará una distribución lineal entre los cuatro puntos de discontinuidad descritos, otorgando a la baja su correspondiente puntuación.

Se consideraran valores anormales o desproporcionados aquellos cuya baja supere en 10% ó más puntos a la media.

2.- REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Hasta 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1 punto por semana de reducción hasta un máximo de 5 puntos para el plazo parcial (sobre el 15 de julio).

1 punto por semana de reducción hasta un máximo de 5 puntos para el plazo final (sobre el 30 de noviembre).

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercer día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4.

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

2 MESES a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP)

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4.

c) Localidad: Huesca.

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.dpuesca.es/perfil de contratante](http://www.dpuesca.es/perfil-de-contratante).

Huesca, a 23 de diciembre de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

TESORERÍA

8723

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación en la Diputación Provincial de Huesca de las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos locales efectuada por el Ayuntamiento de Tella-Sin con el siguiente alcance:

a) Gestión, liquidación, recaudación, en voluntaria y ejecutiva, e inspección, en los supuestos que sean procedentes, de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

b) Recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa de basuras.

c) Recaudación ejecutiva de todos los ingresos de Derecho Público gestionados por el Ayuntamiento de Tella-Sin.

Huesca, a 15 de diciembre de 2008.- El secretario general (ilegible).

AYUNTAMIENTOS**AYUNTAMIENTO DE CANFRANC****8620****ANUNCIO**

El Sr. alcalde-presidente, con fecha 18/12/2008 ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO DE ALCALDIA Nº 212/2008

«Habiéndose realizado el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de D. Sergio Maciel y comprobada que a fecha de 7 de diciembre de 2008 no consta solicitud para la renovación de la misma,

De conformidad con las Instrucciones nº 7 y 8 de la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años; en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, por este mi Decreto, tengo a bien

RESOLVER

RIMERO.- Declarar la CADUCIDAD de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Sergio Maciel, debida a la falta de renovación de la citada inscripción.

SEGUNDO.- Acordar la BAJA DEFINITIVA POR CADUCIDAD de D. Sergio Maciel en este Padrón Municipal de Habitantes, procediéndose a la notificación de la presente Resolución al interesado en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la notificación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y anótese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y en el expediente correspondiente

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados».

Canfranc, 18 diciembre de 2008.- El alcalde-presidente, Fernando Sánchez Morales.

AYUNTAMIENTO DE SEIRA**8652****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Seira aprobó el Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana en Sesión plenaria de 29 de mayo de 2006. Elaborado el informe de sostenibilidad ambiental y la memoria ambiental provisional se somete a información. pública por el plazo de un mes para que puedan ser examinados por cualquier persona en las dependencias municipales.

Seira, a 17 de diciembre de 2008.- El alcalde-presidente, José Mº Aventín Guillén.

AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO**8654****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el Expediente nº 4/08 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de suplementos de crédito al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2008. Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Albero Alto, a 16 de diciembre de 2008.- El alcalde, Ramón Ferrando Orús.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO**8655****ANUNCIO**

D. Luis Rubio Vigil, en representación de CONSTRUCCIONES RUBIO ASENSIO, S.L., con domicilio en C. Bozocarro, 7 de Salient de Gállego (Huesca), ha solicitado Licencia de Apertura y funcionamiento de «Restaurante» del «Apartahotel Tres Quiñones», en C. Puente Gállego nº 11 de Salient de Gállego (Huesca).

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salient de Gállego a 17 de diciembre de 2008.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS**8656****ANUNCIO**

Aprobada con carácter inicial e imponiendo el cumplimiento de prescripciones, el Plan Especial de la UE 1 de Oros Alto formulado por Ferrer Salcedo s.l., en el Pleno Municipal de fecha 27 de Noviembre, y de acuerdo con lo previsto en la LUA y su Reglamento de Desarrollo Parcial se somete a información pública por plazo de un mes.

Biescas, a 28 de noviembre de 2008.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO**8657**

El Ayuntamiento de Lascellas Ponzano ha acordado iniciar expediente de bajas de oficio en el Padrón Municipal de habitantes de Lascellas Ponzano, por no residir en el término municipal de Lascellas Ponzano, la mayor parte del año, a las siguientes personas:

D. PETRESCU CIPRIAN MARIAN MIRCE

Por medio del presente edicto, al haber sido imposible la notificación personal por desconocer su paradero. se les comunica la incoación del expediente de baja de oficio y se les hace saber que la baja en el Padrón municipal, dará lugar así mismo a la baja en el Censo Electoral del municipio de Lascellas Ponzano.

Se les concede un plazo de audiencia de quince días para que aleguen y presenten los documentos que estimen oportunos.

El presente es un acto de trámite y no pone fin a la vía administrativa.

Ponzano, a 19 de diciembre de 2008.- El alcalde, Felix Borruec Ribarés.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO-LO GRAU**8659****EDICTO**

Por Decreto nº 16/2007 de la Alcaldía de este Ayuntamiento de El Grado, de fecha 23 de febrero de 2007, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución correspondiente al Plan Parcial «AREA INDUSTRIAL EL GRADO» (Polígono Industrial Las Suertes).

El texto del acuerdo es el que se transcribe a continuación:

«PRIMERO. Aprobar, con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución correspondiente al Plan Parcial del «ÁREA INDUSTRIAL EL GRADO» (Polígono Industrial Las Suertes), redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Ferraz Valle.

SEGUNDO. Notificar a todos los interesados y publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el periódico provincial Diario del Alto Aragón.

TERCERO. Remitir el presente Acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos del artículo 111.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CUARTO. Una vez firme en vía administrativa el Acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación, se procederá a expedir documento administrativo con las solemnidades y requisitos, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 111 y 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el anterior acuerdo procede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación. Si se optara por el primero de ellos, no se podrá interponer el segundo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Grado-Lo Grau, a 19 de diciembre de 2008.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA**8661****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de diciembre de 2008 el expediente de modificación de créditos nº 16/08, se somete a información pública por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Sariñena, 19 de diciembre de 2008.- El alcalde, Lorena Canales Miralles.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**8668****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, acordó aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión sobre delimitación del Sistema General Fuente del Saso, cesión anticipada de la propiedad, adscripción urbanística e indemnización pro extinción de la actividad y en base a lo anterior finalizar el expediente expropiatorio iniciado entre el Excmo. Ayuntamiento de Monzón y Agustín Nevot Boix sobre las parcelas sitas en Polígono 30 afectadas por el Sistema General de Equipamiento Fuente del Saso.

Lo que se somete a información pública por el plazo de dos meses para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente.

Monzón, 9 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

8696**ANUNCIO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2008, acordó aprobar definitivamente la Modificación puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón: Tozal de Campián. Modificación UE-M33, redactada por los Servicios Técnicos, cuyas ordenanzas se transcriben literalmente a continuación:

MEMORIA DESCRIPTIVA**Introducción**

Se procede a redactar la presente Modificación Puntual nº 5 del P.G.O.U. de Monzón, con objeto de adaptar las determinaciones del P.G.O.U. a las nuevas necesidades de ordenación en el Término de Monzón:

Objeto

El objeto de la presente modificación es:

- Por un lado, compatibilizar la calificación del suelo del denominado «Tozal de Campián», con la instalación de un Centro Integrado de Telecomunicaciones.

- Por otro lado, ajustar en mayor grado la ordenación plasmada para la UE-M33 a las características intrínsecas del terreno y a la ordenación prevista en el Sector enfrenteado

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA**JUSTIFICACIÓN de la modificación del tozal de campión**

La presente Modificación Puntual está justificada por las siguientes cuestiones:

A) Actualmente buena parte de las infraestructuras de radiocomunicaciones del municipio se encuentran concentradas en la parte alta de una pequeña colina (el denominado Cerro del Palomar) situada cerca de la zona urbana. En este punto hay gran diversidad de instalaciones de diversos titulares cada una de las cuales incorpora su propia torre de soporte.

El emplazamiento desde el cual se da cobertura al municipio tiene unas características ideales para la ubicación de sistemas de radiocomunicaciones, especialmente el caso de la telefonía móvil, dada su orografía un tanto elevada sobre los edificios más próximos y su cercanía al núcleo urbano.

Actualmente en el emplazamiento se han identificado antenas de telefonía móvil de tres operadoras, diversas antenas de emisión de televisión y otros elementos de radiocomunicaciones varios. En el mismo emplazamiento también existen elementos de seguridad del municipio que no son elementos radiantes. Existen un total de 5 torres más otros mástiles diversos de menor envergadura. A parte hay diversas construcciones prefabricadas o de obra fija donde se albergan los equipos eléctricos y electrónicos.

B) El objeto de la presente Modificación del Plan General es determinar el emplazamiento de un nuevo centro integrado de telecomunicaciones que permita unificar en un solo mástil las estaciones base de las operadoras. Para ello se han analizado las diferentes alternativas de reubicación que ofrece el Municipio, considerando la orografía existente.

C) Como resultado del estudio realizado, se concluye que el cerro de «Campián» reúne las condiciones idóneas para la implantación de este centro integrado, por la situación y orografía del emplazamiento.

JUSTIFICACIÓN de la modificación del ue-m33

El objeto de la presente modificación es adaptar la Unidad de Ejecución UE-M33 plasmada en el P.G.O.U. a las características intrínsecas del terreno y a la ordenación de viales grafiada en el suelo urbanizable enfrenteado.

Los parámetros afectados son los siguientes:

- La necesaria adaptación de la ordenación que aparece grafiada para la Manzana a los viales proyectados en el Suelo Urbanizable enfrenteado. La ordenación plasmada en el P.G.O.U supondría la edificación de una línea continua de viviendas paralelas al viario de la Calle La Balsa. Esta ordenación resulta algo rígida y no responde a la ordenación plasmada en el Suelo Urbanizable enfrenteado.

- Por consiguiente, la ordenación debería contemplar dos calles perpendiculares a la Calle Cabañera, en continuidad con las grafiadas en el Suelo Urbanizable Delimitado enfrenteado. Esto supondría una mayor cesión de viario y una reducción de la superficie destinada a Manzanas POL. Para evitar la pérdida de densidad, se propone ampliar las posibilidades de zonificación incluyendo POL-150, de forma que se puedan materializar como máximo las 87 viviendas sin ampliar la superficie de Manzana.

- La necesidad de ajustar las alineaciones. En la cláusula quinta del Convenio se señalaba la prescripción de; «...urbanizar una calzada de un sentido de circulación, aparcamientos y acera, junto a la actual Cabañera, modelo, que, reproducido al otro lado de la misma, llevará a la recuperación del actual camino arbolado como bulevar o paseo peatonal de unión del núcleo de la ciudad con el barrio de La Carrasca.». Esta cláusula resulta inviable con las actuales alineaciones del P.G.O.U..

- Por consiguiente, se propone la alteración de las alineaciones respecto a la Calle La Balsa, de forma que se respeten los plataneros existentes en el borde de la misma, lo que supondría aumentar la sección de la Calle en unos 3 metros hasta alcanzar los 15 metros de anchura de vial, desplazando la Manzana hacia la montaña, si bien el modelo de boulevard central será objeto de estudio en el momento de plantear la urbanización de la prolongación de la Calle La Balsa.

Normativa urbanística del plan general vigente

Normativa urbanística tozal de campión

El Tozal de Campián está clasificado como Suelo No Urbanizable Especial, Sistema General Verde, adscrito al desarrollo del Ámbito «Campián», residencial.

99.1 Ámbito «Campián» (residencial):

Uso predominante residencial.

Superficie del ámbito: 119.948,25 m² + 34.551 m²

Sistemas generales adscritos: 34.551 m² (SG verde «Tozal» y «Mirador»)

Edificabilidad máxima: 0,6 m²/m² (s/. ámbito, sin SG/a)

- residencial: 0,5 m²/m² (s/. ámbito, sin SG/a)

- otros usos compatibles: 0,1 m²/m² (s/. ámbito, sin SG/a)

Densidad máxima del sector (sin incluir SG/a): 30 viv/ha

Desarrollo:

Delimitación de sectores

Plan Parcial

Proyecto de Reparcelación

Proyecto de Urbanización

El PGOU incluye en dicho sector las siguientes previsiones con carácter vinculante [si bien dichos aspectos, deberán ser definidos con exactitud por el planeamiento de segundo grado (Plan Parcial)]:

... sistemas generales adscritos: 34.551 m² de superficie de verde, que se distribuyen en 30.666 m² correspondientes al «Tozal» existente al NO del ámbito, y 3.885 m² correspondientes al «Mirador» existente junto a los depósitos de agua del polígono Paúles.

... estructura viaria en prolongación de la existente

20% del aprovechamiento residencial destinado a viviendas protegidas (VPA-VPO)

Determinaciones indicativas:

Tipo de ordenación: parcelas de organización libre 200 m² (POL/200) y ZOV

Sistema de actuación: compensación

Como señala la Memoria del P.G.O.U. en su Artículo 7.1.2.3.; «Sistema de espacios libres»; «La estructura del sistema general de espacios libres ya se establece en el PGOU vigente, estando integrada básicamente por los espacios ribereños de los ríos Sosa y Cinca (en particular el nuevo Parque de La Jacilla y los tozales y valles que enmarcan el núcleo urbano (tozal de Campián o de los Sasos, Montes del Castillo y del Palomar), y que se superponen o enlazan con los espacios naturales correspondientes normalmente clasificados como suelo no urbanizable especial. La estructura general descrita se completa con los parques urbanos centrales de la Azucarera y Pabellón Polideportivo».

De lo indicado podemos concluir que tal y como señala la Memoria, el Tozal de Campián pertenece a la estructura del sistema general de espacios libres previstos por el PGOU a la vez que queda clasificado como Suelo No Urbanizable Especial, por considerarse un espacio natural a proteger por sus características básicas como tozal o valle que enmarca el núcleo urbano. Es decir se superponen la clasificación del suelo como SNUE y la calificación del mismo como SG Verde.

Atendiendo a su calificación como SISTEMA GENERAL DE ESPACIO LIBRE, las determinaciones de aplicación serán:

Art. 107 Determinaciones.

1. La localización y extensión de los sistemas generales y locales (parques, jardines y zonas deportivas públicas) se fija en suelo urbano. Así mismo, en suelo no urbanizable especial se localizan espacios destinados al sistema general. En suelo urbanizable, el PGOU establece en algunos casos la pauta de localización de sistemas locales con carácter indicativo (no vinculante).

2. En los parques y jardines públicos solo se permitirán los usos y actividades de carácter público que sean absolutamente compatibles con la utilización general de estos suelos. Las edificaciones que puedan levantarse al servicio de los parques y jardines, y de los usos admitidos, deberán observar las siguientes condiciones:

• Ocupación máxima: 5% de la superficie en servicio del parque.

• Altura máxima: 7 m

3. Los terrenos de particulares que según este Plan se califican como SG de parques urbanos, hasta tanto la titularidad y el destino pasen al régimen del dominio público, estarán sometidos al Régimen del Suelo No Urbanizable Especial, tal como se desarrolla en el Capítulo V del Título II de la presente Normativa.

4. En desarrollo de las previsiones contenidas en este Plan General, se elaborarán Planes Especiales para cada uno de los parques urbanos, en los que se regularán, con sujeción al Plan General, los distintos aspectos del régimen de los mismos. Estos Planes Especiales no serán necesarios cuando se trate de parques en terrenos de titularidad pública (RPUA-113)

5. No se considerarán admisibles terrenos con pendiente superior al 30%, como integrantes de cesiones obligatorias y gratuitas al sistema, en desarrollo de sectores de suelo urbanizable.

Art. 108 Delimitación y determinaciones particulares.

3. Tozal de Campián.

Clase de suelo: suelo no urbanizable especial (SNUE)

Calificación urbanística: Sistema General Verde (SG/a)

Superficie: 30.666 m²

Carácter: forestal-recreativo.

Edificaciones: 2% St.

Se estudiará el tratamiento paisajístico de laderas.

Art. 158 Uso público.

1. En este uso genérico, se incluyen los terrenos de uso y dominio público (o subsidiariamente, dominio privado comunitario), que comprende exclusivamente:

- o Espacios libres y zonas verdes destinadas a parques y jardines.
- o Zonas deportivas de recreo y expansión.
- o Centros culturales y docentes.
- o Centros sanitario-asistenciales.
- o Centros religiosos.
- o Espectáculos en general.
- o Servicios administrativos.

2. Los espacios libres y zonas verdes destinados a parques y jardines públicos incluidos como sistema general o local, serán necesariamente de dominio y uso público.

3. El Pleno de la Corporación, señalará en cada caso (cuando no estuviera indicado en el Plan), el mejor uso pormenorizado, definiendo de forma detallada la específica utilización de los inmuebles y solares señalados en el Plan para uso de dotaciones y equipamientos comunitarios, según las dimensiones y características de la zona concreta y las oportunidades y necesidades colectivas de la población residente a la que hubiera de servir.

4. Las cesiones obligatorias y gratuitas que el PGOU señala como uso de dotaciones y equipamiento comunitario, se obtendrán mediante delimitación de unidades de actuación, que permitan la distribución justa de los beneficios y cargas de la actuación. Las cesiones obligatorias que no permitan la repercusión de cargas y beneficios se obtendrán mediante expropiación, contribuciones especiales, compra, permuta, u otros métodos, conforme al RG 46, 197 y 198.

5. Espacios libres. Espacios con carácter de uso público, destinado a caminar, circular, pasear, estar, etc., quedan incluidos en estos conceptos los parques, paseos, calles, plazas, zonas de juego, etc.

Condiciones. Se permitirán exclusivamente las construcciones necesarias para el acondicionamiento y definición de dichas áreas libres.

Normativa urbanística ue-m33

La ficha de la Unidad de Ejecución UE-M33, responde a:

UE-M33	DESARROLLO	SISTEMA DE ACTUACIÓN	APROVECHAMIENTO MEDIO	ZONA	EDIFICABILIDAD
CABAÑERA 1	CONVENIO	COMPENSACIÓN	0,26	POL-200	1,2 m ² /m ²
OBJETIVOS :	UE-M33: responde a un borrador de Convenio Urbanístico que se considera aceptable; permite obtener una gran cesión de terrenos destinados a verde público y equipamiento comunitario en terrenos de ladera, situados entre la Cabañera y el nuevo Cementerio, así como la edificación residencial unifamiliar de los terrenos contiguos a la Cabañera				
SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE CESIONES		SUPERFICIE ZONA	SUPERFICIE EDIFICABLE	
	VIARIO	VERDE + EQUIPAMIENTO			
82.470,82	4.970,82	60.000	17.500	21.000,00	
100,00%	4,01%	74,31%	21,67%		
100,00%	78,33%		21,67%		
					Nº MÁX. VIVIENDAS
					87

□ 15% DEL APROVECHAMIENTO RESIDENCIAL DESTINADO A VIVIENDAS PROTEGIDAS (VPA-VPO)

propuesta de modificación

propuesta modificación Normativa urbanística tozal de campión

La propuesta de modificación supone la ampliación de las condiciones establecidas en el Artículo 108.3 de cara a garantizar la compatibilidad entre la instalación del Centro Integrado de Telecomunicaciones y el carácter de espacio libre del Parque denominado *Tozal de Campián*:

Art. 108 Delimitación y determinaciones particulares.

3. Tozal de Campián.

Clase de suelo: suelo no urbanizable especial (SNUE)

Calificación urbanística: Sistema General Verde (SG/a)

Superficie: 30.666 m²

Carácter: forestal-recreativo. Se admiten instalaciones al servicio de las telecomunicaciones destinadas a centro integrado de telecomunicaciones con las condiciones y características precisas para la prestación de este servicio (altura, ocupación, etc..)

Edificaciones: las necesarias para la consecución de los fines descritos en el apartado anterior.

Se estudiará el tratamiento paisajístico de laderas.

propuesta modificación UE-M33

Tal y como se describe en la justificación del presente documento, la propuesta de modificación de la ficha responde a los dos parámetros enunciados :

- La necesaria adaptación de la ordenación que aparece grafiada para la Manzana a los viales proyectados en el Suelo Urbanizable enfrentado.
- La necesidad de ajustar las alineaciones.

Estas modificaciones supondrán la alteración de la ficha de la Unidad en los siguientes parámetros de acuerdo a lo que se deduce del plano adjunto:

UE-M33	DESARROLLO	SISTEMA DE ACTUACIÓN	APROVECHAMIENTO MEDIO	ZONA	EDIFICABILIDAD
CABAÑERA 1	CONVENIO	COMPENSACIÓN	0,26	POL-200 POL-150	1,2 m ² /m ² 1,5 m ² /m ²
OBJETIVOS :	UE-M33: responde a un borrador de Convenio Urbanístico que se considera aceptable; permite obtener una gran cesión de terrenos destinados a verde público y equipamiento comunitario en terrenos de ladera, situados entre la Cabañera y el nuevo Cementerio, así como la edificación residencial unifamiliar de los terrenos contiguos a la Cabañera. Se ajustará la ordenación de la Manzana a las alineaciones de la Calle La Balsa, y a los viales proyectados en el Suelo Urbanizable enfrentado, integrando los plataneros existentes en la sección del viario. En cualquier caso no se podrá superar el número máximo de viviendas previstas ni la superficie edificable máxima prevista.				
SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE CESIONES		SUPERFICIE ZONA	SUPERFICIE EDIFICABLE MÁXIMA	
	VIARIO	VERDE + EQUIPAMIENTO			
77.132,97	5.634,29	57.237,45	14.261	21.000,00	
100,00%	7,30%	74,20%	18,48 %		
100,00%	81,52 %		18,48 %		
					Nº MÁXIMO VIVIENDAS
					87

□ 15% DEL APROVECHAMIENTO RESIDENCIAL DESTINADO A VIVIENDAS PROTEGIDAS (VPA-VPO)

De acuerdo a la Disposición Transitoria Novena de la LEY 1/2008, de 4 de Abril, por la que se establecen medidas urgentes para la adaptación del ordenamiento urbanístico a la Ley 8/2007, de 28 de Mayo de suelo, garantías de sostenibilidad del planeamiento urbanístico e impulso a las políticas activas de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Aragón:

« En el suelo urbano no consolidado no se aplicará el régimen establecido en esta Ley, salvo que se modifique el planeamiento incrementando el aprovechamiento.....».

Por tanto, dado que no se produce un incremento del aprovechamiento ni de la densidad, no es necesario aplicar el régimen de reservas establecido en la modificación de la Ley 24/2003, de 26 de Diciembre de medidas urgente de política de vivienda protegida.

Monzón, 11 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

8650

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la modificación de la plantilla/catálogo y anexo de Personal del Presupuesto Comarcal para el ejercicio 2008, en los siguientes puntos:

MODIFICACIÓN PLANTILLA.

En la plantilla de personal la plaza existente de Secretaría-Intervención pasa a Secretaría de categoría de entrada y se crea la de Interventor:

ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL	GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	OBSERVACIONES
Subescala de Secretaría	A/A1	Secretario General	1	Categoría de entrada
Subescala Intervención-Tesorería	A/A1	Interventor	1	Categoría de entrada

MODIFICACIÓN CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

Los puestos identificados con los números 1, 2 y 111 en el catálogo de puestos de trabajo quedan del siguiente modo:

DENOMINACIÓN	Nº IDENT. DEL PUESTO	CLASE	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO A (EJERCICIO 2008)	OBSERVACIONES
Secretario General	1	Escala de Funcionarios de Habilitación Estatal	A/A1	26	18.800,00	Subescala Secretaría Categoría de entrada
Técnico Jefe de Administración General	2	Funcionario Subescala de Gestión	A/A2	26	18.800,00	
Inspector Jefe de Turismo	111	Funcionario Subescala Técnica	A/A2	22	8.585,24	

Puesto de nueva creación:

DENOMINACIÓN	Nº IDENT. DEL PUESTO	CLASE	SUBGRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO A (EJERCICIO 2008)	OBSERVACIONES
Interventor	121	Escala de Funcionarios de Habilitación Estatal	A/A1	26	18.800,00	Subescala Intervención-Tesorería Categoría de entrada

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
Huesca, a 16 de diciembre de 2008.-El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

COMARCA ALTO GÁLLEGO

8662

ANUNCIO

Esta Comarca aprobó en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008 el Presupuesto General Único para el ejercicio 2009, por la presente se expone a información pública por el plazo de 15 días a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo los interesados legítimos podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. De no existir alegaciones o resueltas estas, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Sabiñánigo, a 17 de diciembre de 2008.- El presidente, Mariano Fañanás Blanc.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA

8678

ANUNCIO

Finalizado el periodo de exposición pública del la resolución de adjudicación provisional del «SUMINISTRO DE CUATRO CONTENEDORES SOTERRADOS» para la localidad de Escarrilla, sin que se hayan producido reclamaciones, se adjudica definitivamente el mencionado suministro a la empresa GESTION DE RESIDUOS S.A. (Grhusa), con NIF A-22262265 y domicilio en CI.- Zaragoza A12 2º D - 22002 Huesca, por un importe de 22178 euros, IVA no incluido.

En Escarrilla, a 19 de diciembre de 2008.- El alcalde, Jorge Jiménez Pérez.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

8632

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a la persona que seguidamente se relaciona que esta Subdelegación del Gobierno le ha instruido el pertinente expediente de denegación de la licencia de Armas Tipo E, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

El interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

TITULAR

LOCALIDAD

Carlos Manuel Dolz Lario

Barbastro

Huesca, 16 de diciembre de 2008.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

8633

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que se estimen pertinentes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
1576/08	Eduardo Novo Carrasco	San Lorenzo del E. (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1584/08	Javier Moranco Armisén	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1725/08	José M. Bermúdez Antón	Barañáin (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1740/08	Xavier Gállego Pujol	Puigverd de Lleida (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1751/08	Alejandro Bagues Velilla	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1803/08	Yolanda Periz Riera	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1818/08	José S. Canales Nolla	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1824/08	Jaime Casals Padilla	Mediona (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1849/08	Mikel Pedrosa Marzo	Barañáin (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1866/08	Eloy Blanco Barón	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	1.000,00 €
1869/08	Eduardo Fernández Martín	El Escorial (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1873/08	Javier Morales García	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1879/08	Grzegorz Stani Plebanek	Colmenar Viejo (Madrid)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1885/08	César A. Mina Valencia	Majadahonda (Madrid)	Art. 23a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1897/08	José V. Domingo Pérez	Valencia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1974/08	Jorge Lisbona Gil	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2003/08	Daniel Lanuza Casasús	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2008/08	Rubén Viver García	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2023/08	Estíbaliz Domínguez Martín	Boltaña (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2029/08	Miguel a. Sabariego Muñoz	Sant B. de Ll. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2055/08	Massaoud Sbai El Idrissi	Lodosa (Navarra)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2056/08	Jorge Juan Guerrero	Huesca	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2058/08	Antonio Penella Gómez	Fraga (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2087/08	Javier Servato Jumiere	Benasque (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2125/08	Elsa N. Fortuño Cebollero	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

Huesca, 16 de diciembre de 2008.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

8634

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
2095/08	Carlos Cortés Bartola	Castellón de La Plana	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2143/08	Oscar Santos Espinosa	Alcalá de Henares (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2170/08	Juan M. Del Puerto Fernández	Getafe (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2174/08	John William Deakin	Mequinzenza (Zaragoza)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92
2176/08	Ovidiu Florín Moldovan	Vielha e Mijaran (Lleida)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92
2180/08	José Portella Utge	Alcoletge (Lleida)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92
2192/08	Santiago Jove Papiol	Barcelona	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92
2242/08	Josefa I. Aramburu Aguado	San Sebastián	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2244/08	Angel Martín Giménez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2248/08	Jojan Mauricio Pinzón	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2250/08	David García Granada	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2256/08	Aitor Catarino González	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2259/08	Jesús Zamora Esquert	Mendavia (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2261/08	Iñigo Guerrero Aguirre	Pamplona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2276/08	Oscar Ramírez Martínez	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2277/08	Victor Lacueva Bermues	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2288/08	Cristian Alegre Robres	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2297/08	Sergio Prieto Villar	Llodio (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2305/08	Mariyab Vaselinov Dimitrov	Zuera (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2320/08	Alberto D. Portolés Sorolla	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2345/08	David Lanyi	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2351/08	Almudena Pintado Torrecilla	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2362/08	Rubén Subires Barrabás	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2377/08	David Alarcón Balagué	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2383/08	Javier Santos Iglesias	Valencia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2400/08	Roberto Perroni Flox	Tarragona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2410/08	Abdellah Ribí	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2411/08	Carlos Cortés Romero	Terrassa (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2412/08	Cristian Moreno Sanz	Ejea de Los Caballeros (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2423/08	Javier García Ducaju	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2425/08	Koldobika O. Tellería Hernández	San Sebastián	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2429/08	Daniel Escolar Martínez de L.	El Pueyo de Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
2438/08	Crhstian Jodar Tercero	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2439/08	Angel Martín Giménez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2445/08	Sergio T. Martínez Meseguer	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2447/08	Martín Cañizares Moya	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2450/08	Antonio M. Ramírez Arenas	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2458/08	Samuel A. Matamala Sarasa	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2477/08	José F. Amaya Escudero	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2484/08	David Rescalvo Mota	Binéfar (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Huesca, 16 de diciembre de 2008.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

8631

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Huesca ha dictado la resolución de justiprecio que se indica en el expediente de expropiación forzosa que se relaciona.

Los interesados podrán consultar la resolución dictada en esta Subdelegación del Gobierno y en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La presente resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma, a tenor del art. 10 de la Ley 29/98, de 13 de julio, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación. Asimismo, con carácter potestativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 30/92, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, puede interponerse el potestativo recurso de reposición ante este mismo Jurado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

FECHA RESOLUCIÓN	EXPROPIADO	FINCA OBJETO DE JUSTIPRECIO
17-09-2008	MANUEL PALACIO SIN	REFORMA LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN. DERIVACIÓN A ALBERUELA DE TUBO, EXPEDIENTE AT-187/2003

Huesca, 16 de diciembre de 2008.-El secretario del Jurado, Francisco Pascau Canales.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

8637

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de noviembre de 2008, se otorga a JUAN MARTÍNEZ PÉREZ, VICENTE JUAN NOVOA PARADELA la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo en la margen derecha del RÍO FLUMEN, en MONFLORITE - MONFLORITE-LASCASAS (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Jul) de 0,18 l/s y con destino a Regadíos y usos agrarios (Riegos) de 0,16 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

8638

NOTA-ANUNCIO

Tramitación del expediente de extinción del derecho, por incumplimiento de los plazos fijados para la ejecución de las obras, del aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Ordiso, en T.M. Torla (Huesca), con un caudal de 540 l/s con destino a energía eléctrica con un salto bruto de 367 m, otorgado a favor de Ramón Albesa Ruiz, por Orden Ministerial de fecha 24/02/1950, con el número de inscripción 29.540, y transferida a Iberduero, S.A. por Orden Ministerial de fecha 09/05/1961.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

8639

NOTA-ANUNCIO

Tramitación del expediente de extinción del derecho, por incumplimiento de los plazos fijados para la ejecución de las obras, del aprovechamiento de aguas públicas derivadas de los ríos Ara y Ordiso y barrancos de Planove y Plano

del Alba, en T.M. Torla (Huesca), con un caudal de 6.540 l/s con destino a energía eléctrica con un salto bruto de 49 m, otorgado a favor de Ramón Albesa Ruiz, por Orden Ministerial de fecha 24/02/1950, con el número de inscripción 29.516, y transferida a Iberduero, S.A. por Orden Ministerial de fecha 09/05/1961.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

8640

NOTA-ANUNCIO

Tramitación del expediente de extinción del derecho, por incumplimiento de los plazos fijados para la ejecución de las obras, del aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Ara, en T.M. Torla (Huesca), con un caudal de 17.500 l/s con destino a energía eléctrica con un salto bruto de 97 m, otorgado a favor de Ramón Albesa Ruiz, por Orden Ministerial de fecha 24/02/1950, con el número de inscripción 29.518, y transferida a Iberduero, S.A. por Orden Ministerial de fecha 09/05/1961.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

8641

NOTA-ANUNCIO

Tramitación del expediente de extinción del derecho, por incumplimiento de los plazos fijados para la ejecución de las obras, del aprovechamiento de aguas públicas derivadas de los ríos Ara y Ota y afluente de Lepazosa Caprera, Salo de Pich, Turbón y Santa Elena, en T.M. Torla (Huesca), con un caudal de 15.400 l/s con destino a energía eléctrica con un salto bruto de 607 m, otorgado

a favor de Ramón Albesa Ruiz, por Orden Ministerial de fecha 24/02/1950, con el número de inscripción 29.517, y transferida a Iberduero, S.A. por Orden Ministerial de fecha 09/05/1961.

8645

NOTA ANUNCIO

Con fecha 10/10/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del barranco Tosquera en T.M. Santa Cruz de la Serós (Huesca), con un caudal de 0,5 l/s con destino a riego de 0,50 ha inscrito a favor de La Comunidad de Regantes de Santa Orosia, por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 24/03/1973, con el número de inscripción 49.109.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento. Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento. Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2008.- El comisario de Aguas.- P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

8642

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 10/10/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Guatizalema en T.M. Siétamo (Huesca), con un caudal de 1.027 l/s con destino a usos industriales con un salto bruto de 7,30 m, inscrito a favor de Explotaciones Mapac, S.A., por resolución de transferencia dictada por la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27/04/1989, en la Sección A Tomo 1 Hoja 167 del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento. Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN 22/01**

8636

COMUNICACIÓN DE DEUDA

Pongo en conocimiento de ALTOARAGONESA DEL ALUMINIO, c.c.c. 22101500217 que, a consecuencia de la presentación de las liquidaciones de cuotas del mes de agosto de 2008 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una comunicación del director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que resulta deudor con la Seguridad Social, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a aplicar el importe del saldo acreedor a la deuda pendiente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con el art. 38.2 de la Orden TAS/1562/2005 de 25 de mayo de 2005 (BOE del 1 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 15 de diciembre de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

8643

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 10/10/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Ara en T.M. Guaso (Huesca), con destino a fuerza motriz de un molino oleario que figura inscrito, junto con los aprovechamientos de riego y fuerza motriz de un molino harinero, a nombre de Ricardo Payas y otros por Real Orden de fecha 30/12/1920, con el número de inscripción 29.514.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento. Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

8648

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento del trabajador José Ángel Leal Muñoz, que hay una resolución de fecha 05/12/2008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar alta de oficio del mismo en el periodo 25/06/2008 a 05/07/2008 y de 10/07/2008 a 10/07/2008 en la empresa de Régimen General, Autocares Esteban, S.L.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia por resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 16 de diciembre de 2008.- El director de la Administración Antonio Arruga Pascual.

8644

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 10/10/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por incumplimiento de la condición de la Real Orden de fecha 24/02/1912 por la que se otorgó el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Noguera Ribagorzana en T.M. Fet (Huesca), con un caudal de 12.000 l/s con destino a fuerza motriz, otorgado a favor de Teófilo Bernad Seguíer, como apoderado del señor Doctor Dietrich Cunze Hiserman, inscrito con el número 32.380.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento. Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA**

8635

NOTIFICACION DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
222008008008053	Cecilia Eva Fernández San Martín	C/ Horno, 2	VILLARREAL DE LA CANAL	782,58 €
1222008000020711	Cecilia Eva Fernández San Martín	C/ Horno, 2	VILLARREAL DE LA CANAL	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murgia Villarroya.

8646

NOTIFICACION DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222008000020408	CASA CRISTOFOL, S.L.	C/ San Lorenzo, 29	HUESCA	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murgia Villarroya.

8647

NOTIFICACION DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222008000020509	CASA CRISTOFOL, S.L.	C/ San Lorenzo, 29	HUESCA	6251,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murgia Villarroya.

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DEL

PANTANO DE LAS NAVAS

AYERBE

SINDICATO DE RIEGOS

8658

AVISO

Se convoca a junta general ordinaria, a celebrar el día 11 de enero próximo, domingo, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, acto a celebrar en el salón de actos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última junta general ordinaria.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de gastos e ingresos, balance de situación al 31 de diciembre de 2008, y presupuesto ordinario para el año 2009.

3º.- Nombramiento de veedores de cuentas.

4º.- Ruegos y preguntas.

Ayerbe, a 16 de diciembre de 2008.- El presidente, Ángel Latas Romeo.

AGUAS POTABLES DE GRAUS

8741

ANUNCIO DE COBRANZA

De acuerdo con los artículos 24 del Reglamento General de Recaudación y 21 y ss del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, se hace pública la apertura del período de cobranza de recibos de canon de saneamiento correspondientes a los abonados al suministro de agua potable de Graus (Huesca).

Período de consumo:

Facturación correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

Plazo de ingreso:

Desde el día 26 de diciembre de 2008 hasta el día 26 de febrero de 2009, ambos inclusive. Si el último día del período de pago fuese inhábil, se prorrogará al inmediato día hábil siguiente.

Lugar y forma de pago:

En las oficinas de la entidad suministradora (c/ Serreta nº 5, Graus) en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Reclamaciones:

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Graus a 23 de diciembre de 2008.- José Español Serena.